



MINISTERIO DE
HACIENDA



Mónica Acuña Ruiz Díaz
Mónica Acuña Ruiz Díaz - Jefa Interna
Departamento de Gestión Documental
Gobierno Nacional
Construyendo el futuro del Uruguay
COPIA FIEL DEL ORIGINAL

RESOLUCION GENERAL Nº 38

POR LA CUAL SE CLASIFICA A CONTRIBUYENTES SUJETOS A LA JURISDICCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECAUDACIÓN Y DE OFICINAS REGIONALES.

Asunción, 22 de septiembre de 2014.

VISTO: La Ley Nº 125/91 “Que establece el Nuevo Régimen Tributario”, y sus modificaciones;

La Ley Nº 109/91 y sus modificaciones, “Que aprueba con modificaciones el Decreto Ley Nº 15 de fecha 8 de marzo de 1990 “Que establece las funciones y estructura orgánica del Ministerio de Hacienda”;

La Resolución M.H. Nº 265/14 “*Por la cual se aprueba la nueva estructura orgánica de la Subsecretaría de Estado de Tributación de este Ministerio y su correspondiente manual de funciones*”; y

CONSIDERANDO: Que a fin de proveer una atención personalizada y mejorar los controles a aquellos contribuyentes con mayores aportes al fisco, se precisa establecer una clasificación de los contribuyentes sujetos a la jurisdicción de la Dirección General de Recaudación y de Oficinas Regionales.

Que para la clasificación de dichos contribuyentes la Administración Tributaria ha considerado los siguientes criterios: montos ingresados a la SET en concepto de impuestos y retenciones y volumen de ventas correspondiente al ejercicio 2013.

Que en virtud al artículo 186 de la Ley Nº 125/91, la Administración Tributaria cuenta con facultades suficientes para dictar normas de carácter general con miras a mejorar la administración, percepción y control de los tributos.

Que la Dirección de Planificación y Técnica Tributaria se ha expedido favorablemente en los términos del Dictamen DEINT Nº 40/14.

POR TANTO:

LA VICEMINISTRA DE TRIBUTACIÓN

RESUELVE

Artículo 1º.- Los contribuyentes pertenecientes a la jurisdicción de la Dirección General de Recaudación y de Oficinas Regionales, serán clasificados bajo las categorías de Pequeños o Medianos Contribuyentes, conforme a los criterios y delineamientos establecidos por la Administración Tributaria.



MINISTERIO DE
HACIENDA



RESOLUCION GENERAL N° 38

POR LA CUAL SE CLASIFICA A CONTRIBUYENTES SUJETOS A LA JURISDICCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECAUDACIÓN Y DE OFICINAS REGIONALES.

- Artículo 2°.-** La nómina de los Medianos Contribuyentes, se incluye como Anexo 1 y 2, y forma parte de la presente Resolución. La misma estará disponible en la página web de la Subsecretaría de Estado de Tributación (www.set.gov.py).
- Artículo 3°.-** La Administración Tributaria actualizará anualmente la categoría de los contribuyentes bajo su jurisdicción, conforme a los criterios y delineamientos establecidos por la misma.
- Artículo 4°.-** Publicar, comunicar y cumplido, archivar.



**Fdo.: MARTA GONZÁLEZ AYALA
VICEMINISTRA DE TRIBUTACIÓN**

Mónica Acuña Ruiz Díaz - Jefa Interna
Departamento de Gestión Documental
S/ Res. M.H. N° 273/14

COPIA FIEL DEL ORIGINAL